

Carnaval 2025

Manzanares

del 28 de febrero al 6 de marzo



Primer premio fotografía concurso carnaval 2024
D. José Antonio Romero Gómez-Pastrana



Ayuntamiento
de Manzanares

PROGRAMACIÓN de CARNAVAL

Del 28 de febrero al 6 de marzo

Del 24 de febrero al 7 de marzo

Exposición de “Jóvenes artistas de Manzanares”

Lugar: Patio de la Universidad Popular.

Miércoles 26 de febrero

20:00 h.

Conferencia “El carnaval está en el arte”

Por D. Juan Francisco Castillo Vega.

Lugar: Salón de Actos de la Biblioteca Municipal Lope de Vega.

Jueves 27 de febrero

Horario de tarde

Taller de manualidades “Elaboración de disfraces y pinta-caras”.

Niños/as de 3 a 9 años

Lugar: Ludotecas Nuevo Manzanares y Divina Pastora.

Durante todo el carnaval... ¡Disfrázate, encuentra tu mejor sonrisa y fotografía tu mejor versión en nuestro Gran Photocall!

20:30 h.

Teatro Pre-carnaval “La portera nacional”.

A cargo de la Cía La Piconera Producciones

Lugar: Gran Teatro Manzanares.

Viernes 28 de febrero

Concurso de fotografía “¿cómo has vivido tu carnaval?”

De 10 a 30 años.

6 premios (por sorteo) de vales canjeables por valor de 30 euros cada uno, entre los participantes.

Presentación del 5 al 9 de marzo al Whatsapp de Juventud: 608140640

Horario de tarde

Cuentacuentos carnavaleros.

Niños/as de 3 a 9 años.

Lugar: Ludotecas Nuevo Manzanares y Divina Pastora.

22:30 h.

Pregón del Carnaval 2025

Edición Especial a cargo de “Una comparsa con áje” con “La reina anarquista”.

Lugar: Carpa de la Caseta Municipal “La Pérgola”. Entrada gratuita.

23:30 h. Orquesta Nuevo Versailles.
Lugar: Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola". Entrada gratuita.
(Tres premios de 30 euros cada uno a los mejores disfraces).
A su término DJ's locales.

Sábado 1 de marzo

11:00 h. Taller infantil de máscaras de carnaval.
Para niños/as de 5 a 10 años. Inscripción previa, plazas limitadas.
Lugar: Biblioteca Municipal Lope de Vega

De 17:00 a 19:30 h. CONCURSO DE MASCARAS
Recorrido: Empedrada, Morago y Toledo hasta esquina Padres Capuchinos.

A partir de las 19:00 h.
Permanecerá abierto al público la Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola" con música DJ's locales. Entrada gratuita.

23:00 h. Orquesta "Estrella Central"
Lugar: Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola". Entrada gratuita.
(Tres premios de 30 euros cada uno a los mejores disfraces)
A su término DJ's locales.

Domingo 2 de marzo

Desde las 9:00 h. V CONCURSO GASTRONÓMICO, dedicado "al potaje".
Hoja de inscripción disponible en la página web del Ayuntamiento:
<https://www.manzanares.es>
Lugar: Recinto de la Caseta Municipal "La Pérgola".
Organiza: Asociación Gastronómica Cultural "LA ALMORTA".

11:30 h. Caminata Segunda Juventud.
Salida desde La Pérgola.

12:00 h. XXXVII CONCURSO DE DISFRACES INFANTILES
Lugar: Paseos del Río.

14:00 h. Degustación gratuita de los "Potajes" elaborados en el concurso Gastronómico
Lugar: Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola"

De 17:00 a 19:30 h. XXXVII CONCURSO DE MASCARAS MAYORES
Recorrido: Empedrada, Morago y Toledo hasta esquina Padres Capuchinos.

El día estará amenizado por la Charanga Vino Blanco.

Lunes 3 de marzo

Horario de mañana. **Gymkana carnavalesca con divertidas pruebas y desfile de disfraces.**
Niños/as de 3 a 9 años.
Lugar: Ludoteca Divina Pastora

De 10:30 a 13:30 h. **PEQUE CARNAVAL**
Lugar: Casa de la Juventud.
Dirigido a jóvenes nacidos entre los años 2011 a 2019.
Inscripciones en Casa de la Juventud del 19 al 26 de febrero. Entrada gratuita.

16:30 h. **XXXIII CONCURSO REGIONAL DE COMPARSAS Y CARROZAS**
Salida: Estación de autobuses
Recorrido: Toledo, Virgen de la Paz, Jesús del Perdón, finalizando en la esquina Ramón y Cajal.
La entrega de premios se realizará al finalizar el desfile en la Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola".
Hojas de inscripción disponibles en la página web del Ayuntamiento:
<https://www.manzanares.es>

Los bailes de los días 28 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo estarán amenizados por DJ's locales

Martes 4 de marzo "DÍA DEL NIÑ@"

Horario de mañana. **Sesión de cine y palomitas.**
Niños/as de 3 a 9 años
Lugar: Ludoteca Divina Pastora.

De 10:30 a 13:30 h. **PEQUE CARNAVAL en la Casa de la Juventud.**
Dirigido a jóvenes nacidos entre los años 2011 a 2019.
Inscripciones en Casa de la Juventud del 19 al 26 de febrero. Entrada gratuita.

A partir de las 17:00 h. permanecerá abierta al público la Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola"

18:00 h. **FIESTA INFANTIL con el Festival Infantil "La Magia del Circo y Frozen"**
Lugar: Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola". Entrada gratuita.
Posterior entrega de premios del concurso de Disfraces Infantil.
(Se invita a todos los participantes a que vayan disfrazados)

Miércoles 5 de marzo

De 11:00 a 14:00 h. Se asarán sardinas en la Plaza de la Constitución.

17:00 h. **ENTIERRO DE LA SARDINA.**

Recorrido: Plaza del Gran Teatro, Virgen de la Paz, Jesús del Perdón y Cárcel hasta Paseo Príncipe de Asturias.

Se obsequiará con PASTAS a todos los asistentes al finalizar la quema de la Sardina.

Horario de tarde **Diseño de antifaces divertidos y elaboración de un mural para despedir el carnaval “enterramos la sardina”.**

Durante la actividad disfrutaremos de una dulce merienda con ricas pastas en forma de sardina.

Niños/as de 3 a 9 años.

Lugar: Ludotecas Nuevo Manzanares y Divina Pastora

Jueves 6 de marzo

Horario de tarde **Globoflexia colorida.**

Niños/as de 3 a 9 años.

Lugar: Ludotecas Nuevo Manzanares y Divina Pastora.

16:30 h. **FIESTA DE CARNAVAL PARA MAYORES. Chocolatada y rosquillas.**

Lugar: Carpa de la Caseta Municipal “La Pérgola”.

Entrada gratuita previa presentación de invitación a recoger en el Centro de Mayores del 24 al 28 de febrero.

El jurado premiará a los 10 mejores disfraces

CONCURSO DE MÁSCARAS

Sábado 1 de marzo de 17:00 a 19:30 h.

Recorrido: Calle Empedrada, Morago y Toledo hasta esquina Padres Capuchinos.

- Los participantes recorrerán el itinerario sin atenerse a orden alguno, pudiendo deambular sin orden ni concierto.

PREMIOS

INDIVIDUALES: 10 premios de **50 €** cada uno

PAREJAS Y TRÍOS: 5 premios de **100 €** cada uno

GRUPOS: 5 premios de **120 €** cada uno

GRUPOS categoría Familiar: 5 premios de **120 €** cada uno (igual o superior a 3 participantes).

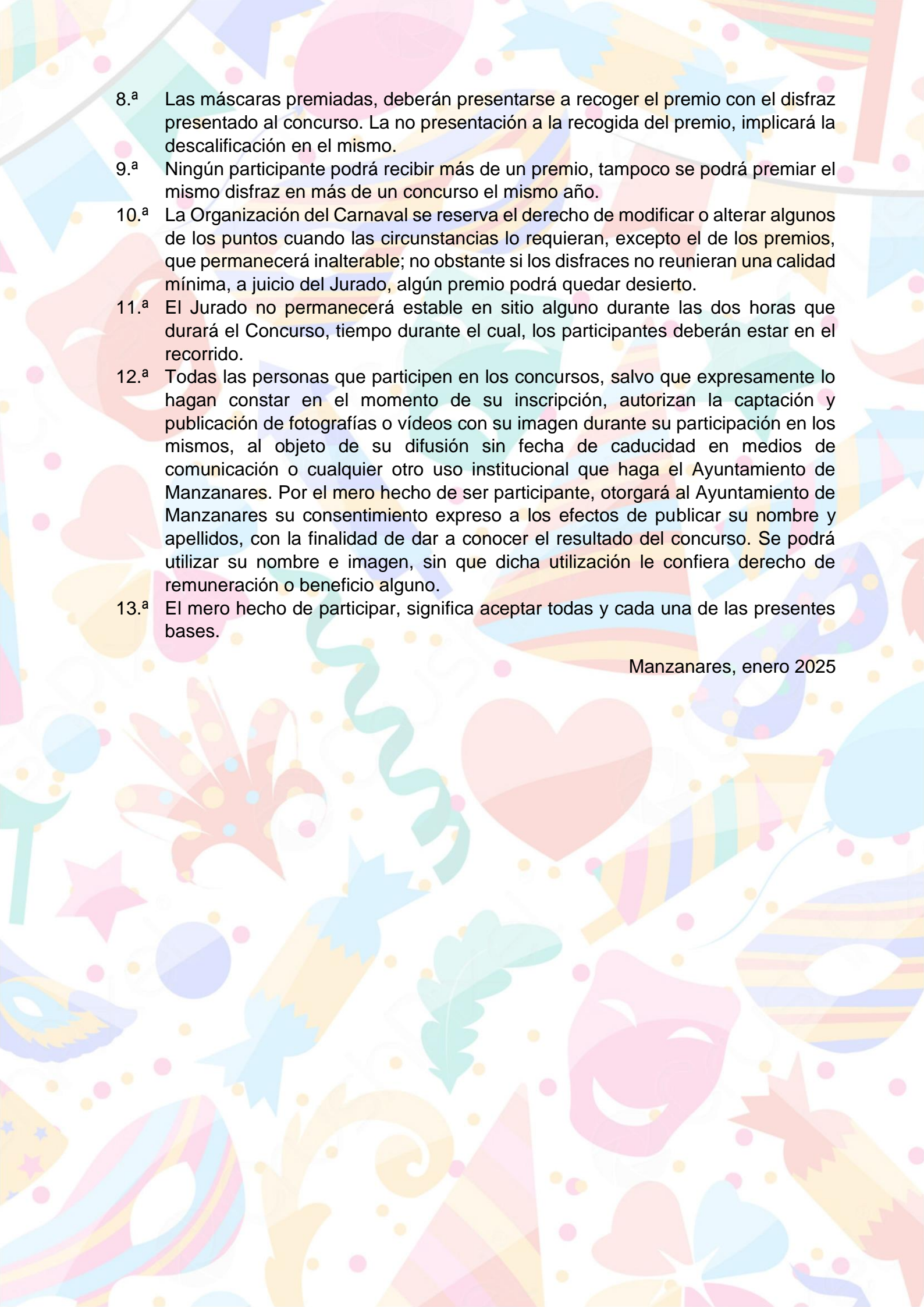
DIPLOMAS para todos los premiados

PREMIO ESPECIAL de 100 €

(Canjeable en TIEN 21 de la Ctra.de La Solana de Manzanares) a la **MÁSCARA MÁS LABORIOSA Y CREATIVA.**

BASES

- 1.^a Podrá tomar parte cualquier persona que lo desee, a partir de trece años, en las modalidades de individual, parejas y tríos, o grupos (a partir de 4 máscaras), más grupos familiares directos a partir de 3 máscaras sin límite de edad.
- 2.^a Cada participante deberá recoger en la Oficina de Turismo en C/ Empedrada, un adhesivo para su identificación, desde las 16:00 horas hasta las 17:00 horas del día del desfile.
- 3.^a El Jurado estará integrado por un grupo de personas de reconocida solvencia artística y carnavalesca.
- 4.^a Las decisiones del Jurado tendrán carácter inapelable. Valorará de forma especial la originalidad y el buen gusto estético, con marcada orientación carnavalesca.
- 5.^a Se otorgarán los premios reseñados en este programa.
- 6.^a La entrega de premios se efectuará en la Carpa de la Caseta Municipal "La Pérgola", el mismo día, a partir de las 21:00 horas.
- 7.^a Todos los premios se abonarán por transferencia bancaria; para ello los premiados tendrán que facilitar un número de cuenta bancaria antes del 07/03/2025 en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento.

- 
- 8.^a Las máscaras premiadas, deberán presentarse a recoger el premio con el disfraz presentado al concurso. La no presentación a la recogida del premio, implicará la descalificación en el mismo.
- 9.^a Ningún participante podrá recibir más de un premio, tampoco se podrá premiar el mismo disfraz en más de un concurso el mismo año.
- 10.^a La Organización del Carnaval se reserva el derecho de modificar o alterar algunos de los puntos cuando las circunstancias lo requieran, excepto el de los premios, que permanecerá inalterable; no obstante si los disfraces no reunieran una calidad mínima, a juicio del Jurado, algún premio podrá quedar desierto.
- 11.^a El Jurado no permanecerá estable en sitio alguno durante las dos horas que durará el Concurso, tiempo durante el cual, los participantes deberán estar en el recorrido.
- 12.^a Todas las personas que participen en los concursos, salvo que expresamente lo hagan constar en el momento de su inscripción, autorizan la captación y publicación de fotografías o vídeos con su imagen durante su participación en los mismos, al objeto de su difusión sin fecha de caducidad en medios de comunicación o cualquier otro uso institucional que haga el Ayuntamiento de Manzanares. Por el mero hecho de ser participante, otorgará al Ayuntamiento de Manzanares su consentimiento expreso a los efectos de publicar su nombre y apellidos, con la finalidad de dar a conocer el resultado del concurso. Se podrá utilizar su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.
- 13.^a El mero hecho de participar, significa aceptar todas y cada una de las presentes bases.

Manzanares, enero 2025

XXXVII CONCURSO DE DISFRACES INFANTILES

Domingo 2 de marzo a las 12:00 h.

Recorrido: Paseos Príncipe de Asturias.

Salida y concentración de participantes en el Árbol Gordo.

PREMIOS

Individuales	
1º	70€
2º	65€
3º	60€
4º	55€
5º	50€
6º	40€

Parejas y Tríos	
1º	100€
2º	90€
3º	80€
4º	70€
5º	60€
6º	50€

Grupos	
1º	120€
2º	110€
3º	100€

Colegios	
1º	250€
2º	200€
3º	175€
4º	150€
5º	125€
6º	100€
7º	75€

Guarderías	
1º	150€
2º	120€

Diplomas para todos los premiados

PREMIO ESPECIAL de 100 €

(Canjeable en ACECE) a la **máscara infantil más simpática y tierna que alborote y escandalice en el recorrido del Concurso.**

PREMIO ESPECIAL de 60 €

En vales canjeables por material escolar a la **máscara más original** (patrocinado por el Centro de Mayores)

BASES

- 1.ª Podrán tomar parte cualquier niño-a individual, parejas y tríos o grupos (a partir de 4 máscaras), que lo deseen. Podrán acompañar personas mayores cuando el disfraz lo requiera, pero aunque vaya disfrazado no se valorará el disfraz del adulto, solo el infantil; no se permitirá el acompañamiento ni utilización de vehículos a motor ni caballos, por seguridad de los participantes.
- 2.ª Cada participante deberá recoger en la Oficina de Turismo en C/ Empedrada, su dorsal correspondiente, la inscripción se realizará de 9 a 11:30 horas.
- 3.ª La edad máxima de participación en este concurso será de 12 años.
- 4.ª Los colegios y guarderías que se presenten (mínimo 20 componentes) a este concurso, deberán ser locales y sólo podrá presentarse un grupo por guardería o colegio salvo que cambie la temática.
- 5.ª Los participantes desfilarán por categorías, en el siguiente orden: Guarderías, Individuales, Parejas-Tríos, Grupos y Colegios. Dentro de cada categoría desfilarán por número de dorsal.
- 6.ª El Jurado estará integrado por un grupo de personas de reconocida solvencia artística y carnavalesca.

- 7.^a Las decisiones del Jurado tendrán carácter inapelable. Valorarán de forma especial la originalidad y el buen gusto estético con marcada orientación carnavalesca.
- 8.^a Se otorgarán los premios reseñados en este programa.
- 9.^a Las máscaras premiadas, deberán presentarse a recoger el premio con el disfraz presentado al concurso. La no presentación a la recogida del premio, implicará la descalificación en el mismo.
- 10.^a La Entrega de premios se efectuará el martes 4 de marzo, tras el Festival Infantil programado, que se celebrará al efecto en la Carpa Caseta Municipal “La Pérgola”.
- 11.^a Todos los premios se abonarán por transferencia bancaria; para ello los premiados tendrán que facilitar un número de cuenta bancaria antes del 07/03/2025 en las oficinas de intervención del Ayuntamiento.
- 12.^a Ningún participante en cualquier modalidad podrá recibir más de un premio, ni se podrá premiar al mismo disfraz en más de un concurso el mismo año.
- 13.^a La Organización del Carnaval se reserva el derecho de modificar o alterar cualquiera de los puntos cuando las circunstancias lo requieran, excepto el de los premios, que permanecerá inalterable.
- 14.^a Todas las personas que participen en los concursos, salvo que expresamente lo hagan constar en el momento de su inscripción, autorizan la captación y publicación de fotografías o vídeos con su imagen durante su participación en los mismos, al objeto de su difusión sin fecha de caducidad en medios de comunicación o cualquier otro uso institucional que haga el Ayuntamiento de Manzanares. Por el mero hecho de ser participante, otorgará al Ayuntamiento de Manzanares su consentimiento expreso a los efectos de publicar su nombre y apellidos, con la finalidad de dar a conocer el resultado del concurso. Se podrá utilizar su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.
- 15.^a El mero hecho de participar, significa aceptar todas y cada una de las Bases.

Manzanares, enero 2025

XXXVII CONCURSO DE MÁSCARAS MAYORES

Domingo 2 de marzo de 17:00 a 19:30 h.

Recorrido: Calle Empedrada, Morago y Toledo hasta esquina Padres Capuchinos.

Los participantes recorrerán el itinerario sin atenerse a orden alguno, pudiendo deambular sin orden ni concierto.

PREMIOS

INDIVIDUALES: 5 premios de **50 €** cada uno y diploma

PAREJAS Y TRÍOS: 5 premios de **100 €** cada uno y diploma

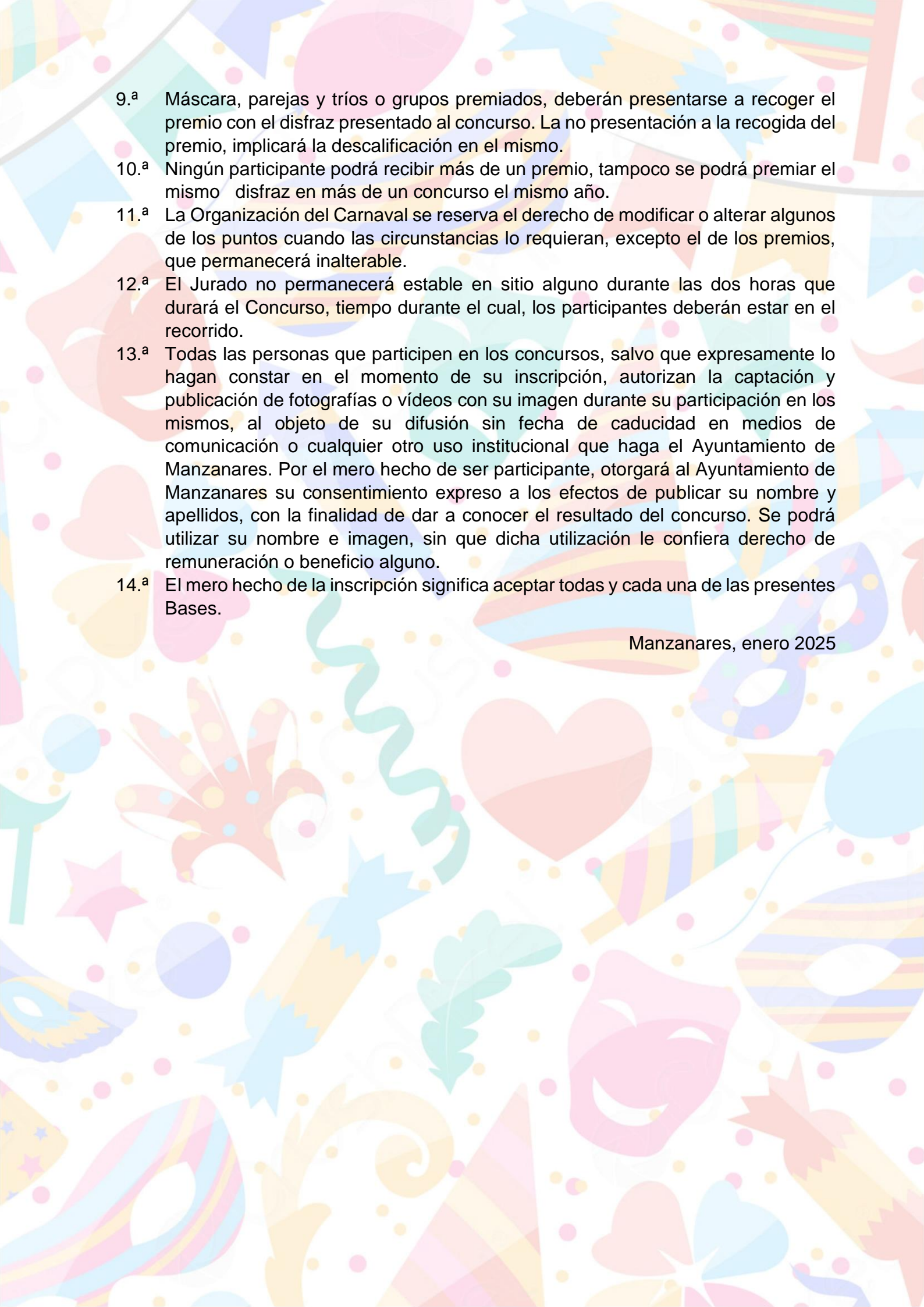
GRUPOS: 5 premios de **120 €** cada uno y diploma

PREMIO ESPECIAL de 100 €

(Canjeable en ACECE) a la **máscara más simpática que alborote y escandalice en el recorrido del concurso.**

BASES

- 1.^a Podrá tomar parte cualquier persona en la modalidad de individual, parejas y tríos o grupos de 4 personas como mínimo, que lo deseen. Se admitirá el acompañamiento de menores de la edad mínima de participación que se indica en la base 3.^a siempre que no superen en número al de los adultos y no rompan la armonía del grupo.
- 2.^a Cada participante, pareja y trío o grupo, deberá recoger en la Oficina de Turismo en C/ Empedrada, un adhesivo para su identificación, desde las 16,00 horas hasta las 17:00 horas del día del desfile.
- 3.^a La edad mínima de participación en este concurso será de 13 años.
- 4.^a El Jurado estará integrado por un grupo de personas de reconocida solvencia artística y carnavalesca.
- 5.^a El Jurado, cuyas decisiones tendrán carácter inapelable, valorará de forma especial la originalidad y el buen gusto estético, con marcada orientación carnavalesca.
- 6.^a Se otorgarán los premios reseñados en este programa, no obstante, si los disfraces no reunieran una calidad mínima, a juicio del Jurado, algún premio podrá quedar desierto.
- 7.^a La entrega de premios se efectuará en la Carpa Caseta Municipal «La Pérgola», el mismo día, a partir de las 21:00 horas.
- 8.^a Todos los premios se abonarán por transferencia bancaria; para ello los premiados tendrán que facilitar un número de cuenta bancaria antes del 07/03/2025 en las oficinas de intervención del Ayuntamiento.

- 
- 9.^a Máscara, parejas y tríos o grupos premiados, deberán presentarse a recoger el premio con el disfraz presentado al concurso. La no presentación a la recogida del premio, implicará la descalificación en el mismo.
- 10.^a Ningún participante podrá recibir más de un premio, tampoco se podrá premiar el mismo disfraz en más de un concurso el mismo año.
- 11.^a La Organización del Carnaval se reserva el derecho de modificar o alterar algunos de los puntos cuando las circunstancias lo requieran, excepto el de los premios, que permanecerá inalterable.
- 12.^a El Jurado no permanecerá estable en sitio alguno durante las dos horas que durará el Concurso, tiempo durante el cual, los participantes deberán estar en el recorrido.
- 13.^a Todas las personas que participen en los concursos, salvo que expresamente lo hagan constar en el momento de su inscripción, autorizan la captación y publicación de fotografías o vídeos con su imagen durante su participación en los mismos, al objeto de su difusión sin fecha de caducidad en medios de comunicación o cualquier otro uso institucional que haga el Ayuntamiento de Manzanares. Por el mero hecho de ser participante, otorgará al Ayuntamiento de Manzanares su consentimiento expreso a los efectos de publicar su nombre y apellidos, con la finalidad de dar a conocer el resultado del concurso. Se podrá utilizar su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.
- 14.^a El mero hecho de la inscripción significa aceptar todas y cada una de las presentes Bases.

Manzanares, enero 2025

XXXIII CONCURSO REGIONAL DE COMPARSAS Y CARROZAS

Lunes 3 de marzo a las 16:30 h.

Recorrido: Calle Toledo, Virgen de la Paz, Jesús del Perdón y finaliza en la esquina con Ramón y Cajal.

PREMIOS

Carroza con Comparsa	
1º	2.300 € y trofeo
2º	1.500 € y trofeo

Comparsa sin Carroza	
1º	950 € y trofeo
2º	850 € y trofeo

Premio Local	
1º	950 € y trofeo
2º	850 € y trofeo
3º	750 € y trofeo

Únicamente se dará una vuelta al recorrido

El Desfile dará comienzo a las 16:30 h.

BASES

- 1.^a Podrán tomar parte todos los grupos que lo deseen, siempre que cuenten con un mínimo de 15 personas, y procedan de la región Castellano-Manchega. El número máximo de inscripciones será 4 Comparsas sin Carroza y 4 Carrozas con Comparsa, más las inscripciones locales.
Las inscripciones se realizarán entre los días del 10 al 14 de Febrero, y el día 21 de Febrero se confirmará a los grupos su participación definitiva en el desfile.
- 2.^a Cada grupo deberá llevar delante y en lugar destacado un cartel en el que figure la localidad de donde procede y su denominación.
- 3.^a La concentración se llevará a cabo en la Estación de Autobuses a las 15:30 horas. A tal fin se instalarán paneles y servicios informativos.
- 4.^a Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán del **10 al 14 de Febrero** (Teléfono de información: 926 - 613366 de 9 a 14 horas) a través del correo electrónico: Imaeso.intervencion@manzanares.es; comunicando el nombre del grupo, número de componentes, n.º teléfono, D.N.I. del portavoz o representante, dossier con tema propuesto, más trayectoria y galardones de la Agrupación/Peña y número de cuenta bancaria para el abono del importe del premio, si lo hubiera, más la subvención del transporte.
- 5.^a El Jurado estará compuesto por un grupo de personas de reconocida solvencia artística, moral y carnavalesca. El jurado no estará instalado en un lugar concreto del recorrido, sino que se repartirá a lo largo del desfile, pudiendo estar ubicado en varios puntos.
- 6.^a Dicho Jurado, cuyas decisiones tendrán carácter inapelable, podrá declarar desierto algún premio. Valorará de forma especial la originalidad y el buen gusto estético, con marcada orientación carnavalesca.
- 7.^a El jurado sancionará a los participantes que se separen de la comparsa que los precede más de 20 metros; miembros de la organización velarán por su cumplimiento dentro del desfile.

8.^a A los grupos de fuera de la localidad con distancia mínima de 25 Km. se les subvencionará el importe del transporte conforme a las siguientes cuantías:

Comparsas sin carroza:

Con número de componentes entre 15 y 25: 200 €

Con número de componentes entre 26 y 35: 300 €

Con número de componentes más de 35: 400 €

Comparsas con carroza:

Con número de componentes entre 15 y 70: 800 €

Con número de componentes entre 71 y 120: 1.000 €

Con número de componentes más de 120: 1.200 €

El jurado se reservará el derecho a retirar esta subvención si el disfraz no contiene la suficiente originalidad y decoro.

9.^a La entrega de trofeos y el orden de premiados, tendrá lugar en la carpa situada en los Paseos Príncipe de Asturias –en la Caseta Municipal “La Pérgola”-, el mismo día, una vez calificado el concurso por el Jurado. La entrada será gratuita. Imprescindible para la recogida de premios que los representantes vayan ataviados con el disfraz protagonista.

10.^a Ningún grupo podrá recibir más de un premio.

11.^a La Organización del Carnaval se reserva el derecho de modificar o alterar cualquiera de los puntos cuando las circunstancias lo requieran, excepto el de los premios, que permanecerá inalterable.

12.^a Todas las personas que participen en los concursos, salvo que expresamente lo hagan constar en el momento de su inscripción, autorizan la captación y publicación de fotografías o vídeos con su imagen durante su participación en los mismos, al objeto de su difusión sin fecha de caducidad en medios de comunicación o cualquier otro uso institucional que haga el Ayuntamiento de Manzanares. Por el mero hecho de ser participante, otorgará al Ayuntamiento de Manzanares su consentimiento expreso a los efectos de publicar su nombre y apellidos, con la finalidad de dar a conocer el resultado del concurso. Se podrá utilizar su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

13.^a El mero hecho de la inscripción significa aceptar todas y cada una de las Bases.

Manzanares, enero 2025

XIV Concurso Fotográfico Carnavales 2025 en Manzanares

BASES

1ª.- PARTICIPANTES:

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años, natural o residente en Manzanares, con la excepción de los miembros del jurado.

2ª.- TEMATICA:

Las fotografías deberán recoger únicamente las actividades del Carnaval de Manzanares 2025. Las fotografías deben plasmar imágenes o escenas de cualquier acto programado del carnaval 2025 en la localidad de Manzanares, reflejando el ambiente festivo.

3ª.- OBRAS:

a.- Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías en color o blanco y negro.

b.- Las fotografías se presentarán a un tamaño único de 20 x 30 cm en papel fotográfico químico convencional y montadas en paspartú, cartón blanco rígido (cartoncillo) o cartulina blanca, de 40 x 50 cm.

c.- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes y se permitirá un retoque global (correcciones de color, contraste, intensidad y luminosidad), pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda o como comprobación se podrá exigir el archivo original.

d.- Las fotografías NO contendrán marcas de agua u otro tipo de indicaciones sobreimpresas.

4ª.- IDENTIFICACION DE LAS OBRAS:

a.- Cada obra deberá llevar escrito al dorso un lema que será común a todas las obras presentadas por un mismo autor y el título de la misma.

b.- Así mismo, la obra/s presentada/s, se acompañarán de un sobre cerrado el cual llevará escrito en el exterior el lema.

c.- Dentro del sobre se acompañarán los siguientes datos: Nombre, apellidos, D.N.I, dirección, teléfono, correo electrónico y el título de las obras presentadas.

d.- Así mismo, el sobre contendrá soporte informático (CD, DVD, Pendrive) en formato JPEG en una resolución mínima de 300 ppp. Con las obras presentadas, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra. El soporte informático deberá ser identificado por el lema.

e.- Todas las obras de un mismo autor junto con el sobre, se entregarán juntos en una sola carpeta, entre dos cartones o envueltas para protegerlas.

5ª.- ENVIOS:

Las fotografías se deberán enviar por correo, agencia o entregar en mano a la siguiente dirección: Biblioteca Municipal Lope de Vega. C/ Cárcel, nº 9 – 13200 Manzanares.

6ª.- PLAZO DE ADMISIÓN Y DEVOLUCIÓN:

a.- El último día para presentar las fotografías es el 21 de marzo de 2025, a las 14 horas.

b.- No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado.

c.- Todas las obras, seleccionadas o no, a excepción de las premiadas podrán ser retiradas de la BPM Lope de Vega a partir del día 21 de abril. Las obras que no hayan sido retiradas antes del 30 de mayo quedarán a disposición del Ayuntamiento.

7ª.- RESPONSABILIDAD:

a.- El embalaje, transporte y seguro de las obras será por cuenta del autor o persona en quien éste delegue.

b.- La organización tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las fotografías recibidas, pero no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras que sean entregadas, aun cuando esto se produzca por causa fortuita o fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que pudieran sufrir las mismas durante el tiempo que permanezcan en posesión de la organización.

8ª.- JURADO:

a.- Será designado por la organización entre personas relacionadas con el arte de la fotografía el diseño y el carnaval.

b.- El jurado estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases. Su fallo es inapelable.

c.- Los miembros del jurado, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará, aparte de las obras premiadas, las imágenes que serán exhibidas en la exposición en la BPM Lope de Vega en fechas del 1 al 15 de Abril de 2025.

9ª.- PREMIOS:

a.- Se establecen los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO; 450 euros
- SEGUNDO PREMIO: 350 euros
- TERCER PREMIO: 200 euros

b.- Cada participante no podrá obtener más de un premio.

c.- La organización comunicará a los ganadores, por carta, correo electrónico, o teléfono el lugar, fecha y hora de la entrega de premios.

d.- Para recoger el premio es obligatoria la presencia del autor a dicho acto, salvo causa mayor debidamente justificada, en cuyo caso delegará la recogida del premio en otra persona de su confianza.

e.- Todos los premios se abonarán por transferencia bancaria; para ello los premiados tendrán que facilitar un número de cuenta bancaria antes del acto de la entrega de premios en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento.

f.- A los premios por importe superior a 300 euros se les aplicará una retención del 15 % en concepto de IRPF.

10ª.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN, LAS OBRAS, CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS:

a.- Las obras premiadas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Manzanares.

b.- Cada participante se hace plenamente responsable del contenido de las fotografías presentadas con total indemnidad de los organizadores de la exposición y sus patrocinadores.

c.- Las fotografías presentadas a este concurso deben de ser propias del autor participante, garantizando que es el único titular de todos los derechos de autor, responsabilizándose totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

d.- Los autores de las fotografías premiadas seguirán siendo los dueños de los derechos de autor, pero por el mero hecho de participar en el concurso, ceden los derechos de uso al Ayuntamiento de Manzanares, el cual podrá utilizar las mismas a través de exposiciones, muestras, catálogos, libros u otros materiales publicitarios digitales o análogos, medios de comunicación, redes sociales, web, etc., sin limitación territorial ni temporal, y sin que ello suponga pago o contraprestación económica alguna.

11ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso fotográfico, significa la plena aceptación de las presentes bases y se someten a las mismas desde el momento de entrega de las fotografías a concurso, así como a la interpretación que de las mismas haga el organizador. Ayuntamiento de Manzanares Concejalía de Carnaval.

Manzanares, enero 2025

V CONCURSO GASTRONÓMICO -EL POTAJE- CARNAVALES 2025 BASES

I. DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.

La Asociación Gastronómica Cultural “LA ALMORTA” de Manzanares, en colaboración con el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), convocan el “V Concurso Gastronómico dedicado al Potaje”.

Es objetivo principal del concurso, difundir las virtudes de la cocina manchega, en este caso del popular Potaje de habichuelas, mediante la elaboración, valoración y posterior degustación pública, a cargo de las personas aficionadas a la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias, y contribuir al mayor éxito y difusión del Carnaval de Manzanares.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina, que estén interesados. La participación puede ser en grupo de amigos o carnavaleros, etc.

Al tratarse de un concurso amateur, queda expresamente prohibida la participación de cocineros profesionales.

III. INSCRIPCIONES.

Los participantes interesados deberán remitir la inscripción al email de la Asociación laalmorta@gmail.com hasta el día 26 de febrero de 2025.

En la inscripción se hará constar el nombre, apellidos y domicilio del representante o responsable del grupo y del resto de componentes que integren el equipo, y número de teléfono de contacto.

El máximo de participantes será de 20 pucheros o grupos y su admisión se realizará por riguroso orden de inscripción

IV. CONDICIONES MÍNIMAS DE ELABORACIÓN.

La elaboración del potaje se realizará sobre fuego de leña, que será facilitada por la organización.

La organización facilitará a los participantes los ingredientes básicos para la elaboración del potaje, debiendo elegir cada grupo participante los que estimen oportuno, que constará de:

1. 2,5 kg. de habichuelas blancas.
2. 2 patas de cerdo.
3. 1 oreja de cerdo.
4. 1 espinazo con rabo de cerdo.
5. 4 morcillas de cebolla.
6. 1 kg. de patatas.
7. 2 cebollas.
8. 1 cabeza de ajos.
9. 250cc de aceite.

10. 100 grs. de pimentón dulce.
11. 5 litros de vino.
12. 5 litros de agua.

Los ingredientes que facilita la organización se entregarán a los participantes de la siguiente forma:

- Las habichuelas se entregarán los días 27 y 28 de febrero para su tratamiento en la Oficina de Turismo.
- El resto de ingredientes se entregarán el mismo día del concurso, el domingo 2 de marzo.

Los participantes elegirán libremente otros ingredientes y condimentación que estimen oportuno para la elaboración del potaje, que correrá por cuenta de cada participante.

Deberán calcular el tiempo necesario de elaboración para que, a las 14,00 horas se proceda por parte del jurado a la degustación de todos los pucheros participantes.

Los pucheros participantes se trasladarán a la carpa instalada en el interior del recinto de La Pérgola para ser degustados por todos los asistentes que lo deseen.

V. MENAJE Y PRESENTACION DE LOS PLATOS.

Los participantes deberán utilizar su propio menaje y utensilios para la elaboración del potaje y recipiente para posterior presentación ante el jurado.

La organización del concurso no se hace responsable caso de robo, hurto, pérdida, rotura u otros daños que se pudieran causar en los bienes aportados por los concursantes.

VI. FECHA REALIZACIÓN.

El concurso será abierto y se desarrollará el domingo día 2 de marzo a partir de las 09:00 horas, en el recinto municipal de La Pérgola. El jurado procederá a la calificación, a partir de las 14:00 horas.

Si por razones de fuerza mayor la Organización lo estimara necesario, podrá, tanto variar el horario como distribuirlo de la forma más oportuna, si el número de participantes así lo aconsejara.

VII. PREMIOS Y CALIFICACIONES.

Se establecen los siguientes Premios:

- Primer Premio de 200 € y trofeo.
- Segundo Premio de 150 € y trofeo.
- Tercer Premio de 100 € y trofeo.

El Jurado calificará el potaje, puntuando de 1 a 10 cada uno de estos aspectos:

- La dificultad en su elaboración.
- El gusto y el aroma.
- La presentación.
- La limpieza en el puesto o fuego de elaboración del potaje.

- Todos los premios se abonarán por transferencia bancaria; para ello los premiados tendrán que facilitar un número de cuenta antes del 07/03/2025 en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento.

VIII. EL JURADO.

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, tres de ellos de la Asociación Gastronómica Cultural La Almorta, con capacidad para la valoración de los aspectos requeridos.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.

La calificación final de cada plato, será la media de la suma de las calificaciones de cada uno de los miembros del Jurado.

El Jurado, podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

El fallo del jurado será inapelable.

IX. BASES GENERALES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

La Asociación Gastronómica Cultural La Almorta participará en el concurso como organización, por lo que sus miembros podrán cocinar sus potajes, pero **fuera de concurso** y que igualmente podrán ser degustados por los asistentes que lo deseen.

Todas las personas que participen en los concursos, salvo que expresamente lo hagan constar en el momento de su inscripción, autorizan la captación y publicación de fotografías o vídeos con su imagen durante su participación en los mismos, al objeto de su difusión sin fecha de caducidad en medios de comunicación o cualquier otro uso institucional que haga el Ayuntamiento de Manzanares. Por el mero hecho de ser participante, otorgará al Ayuntamiento de Manzanares su consentimiento expreso a los efectos de publicar su nombre y apellidos, con la finalidad de dar a conocer el resultado del concurso. Se podrá utilizar su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Manzanares, enero 2025